

pendiente al ramo del vino, como Lecheros, al de aguardientes, por que de aquel caldo clava-  
ran este artículo y al de Linagre por la misma razon, en su virtud, de mancomun por  
si y a nombre de los demas Lecheros respectivos a dichos ramos, de este domicilio que no  
han asistido, por quienes prestan voz y caucion, Otorgan: Que se obligan a pagar la  
cantidad de cuarenta y nuevemil nuevecientos cincuenta y seis rs. catorce mrs. con im-  
porte del encauamamiento de los insinuados ramos de vino, Aguardiente y Linagre, en esta  
forma: treinta y cinco mil doscientos dos por el primero: catorcemil ochenta y tres por el se-  
gundo y seiscientos setenta y uno con catorce mrs. por el tercero, por mensualidades anticipadas,  
y no cumpliendolo quieren ser apremiados a ello por todo rigor de derecho y via ejecutiva;  
y para que esta obligacion tenga el debido efecto, cumpliendose a la vez los requisitos  
que prescribe el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y  
cinco, eligen por Sindicos, representantes del Gremio, a D. Francisco Fernandez Lapel y  
D. José Melgares de Aquilar, a los dos juntos o separadamente, dandoles el poder y facultad  
en dró. necesario, para que a nombre de todo el enunciado Gremio comparezcan ante  
el Ilustre Ayuntamiento de esta dicha Villa, solicitando el encauamamiento de los tres  
articulos citados, obligandose inmediatamente a pagar por mensualidades anti-  
cipadas del cuerpo respectivo con las circunstancias y solemnidades que la corporacion  
prescriba, quedando como quedan responsables los bienes y rentas de los otorgan-  
tes y demas a cuyo nombre celebran este Contrato, a cubrir los pagos segun y en la  
forma que estipularen y resultara del acta que se celebrara. A la observancia  
de lo contenido en esta Escritura, obligan sus bienes con poderio a Justicias compe-  
tentes, para que les apremien como por Sentencia pasada en cosa juzgada. Asi  
lo otorgan y firman los que saben y por los que no lo ha de su riesgo uno  
de dichos testigos que lo fueron, Joaquin Navarro, Cayetano Lopez, y Auto-

